INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO
PAIPA- BOYACÁ
Resolución de Aprobación No. 2412 Del 19 De octubre 2004
NIT: 891855511-4 DANE: 115516000025

INVITACION PUBLICA No. CPS18-2026
(Para adquisición de bienes y servicios de selección–inferior a 20 salarios mínimos legales vigentes)

LA INSTITUCION EDUCATIVA ARMANDO SOLANO, está interesada en recibir ofertas técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 715 DE 2011 y el decreto 1075 de 2015.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, Administrativos, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte de LA INSTITUCION, con base en las cuales EL OFERENTE elaborará y presentará su OFERTA.
La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar bienes o Suministro objeto de contratación; que está enterado del alcance del bien y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la OFERTA.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NECESIDADES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES RURALES DE LA I.E ARMANDO SOLANO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE UNA ALBERCA EN LA SEDE EL TEJAR Y TRABAJOS DE PREPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE AULA Y ESPACIOS INSTITUCIONALES EN LA SEDE LOS MEDIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO Y BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1. **ALCANCE DEL OBJETO:** Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista deberá prestar los requisitos según los requerimientos del Supervisor interno del Contrato designado por la institución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado a la presente contratación será objeto de evaluación con cargo al Certificado de **DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 22** de fecha **22 de septiembre del 2026, del RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.003.001.1.2.02.02.008.04 Servicio mantenimiento de infraestructura - mano de obra
Las ofertas que superen el valor del presupuesto de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de (8) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y firma del contrato.

3. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.** La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

Los productos ofrecidos deben contar con una garantía mínima de 1 año, si no presenta alguna manipulación de terceros.

4. **FORMA DE PAGO** La institución Educativa cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor. El Proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de la Invitación y su magnitud y que su propuesta contempló todos los costos, necesarios para entregar a la Institución el objeto contratado.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será INSTITUCIÒN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO ubicada en el Municipio de paipa Boyacá.

6. **PROPUESTA**

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.
La INSTITUCION EDUCATIVA ARMANDO SOLANO– PAIPA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo a su naturaleza; para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS HABILITANTES
La propuesta deberá presentarse en documento original y deberá contener los siguientes soportes:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista (Anexo 1 Carta de presentación y Anexo2 Propuesta económica)	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.

4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales)y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Unico reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Unico Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Judicial. Medidas correctivas)	Persona natural y Jurídicas.
8	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
9	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.

10	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

6.3. **TERMINOS DE LAS PROPUESTAS:** La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación.

a. Lugar Físico: Se recibirán las propuestas en la sede principal de la Institución Educativa, ubicada en paipa Boyacá, en la oficina de Pagaduria o en rectoría. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación.
b. Medios electrónicos: al correo institucional dentro de las fechas. No se aceptarán ofertas presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma de actividades de la presente invitación. Al correo **aux.paipaarmandosolano@sedboyaca.gov.co**

7. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.2 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes**. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes**, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la **propuesta económica**, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

RETIRO DE OFERTAS:
Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La institución Educativa, podrá rechazar o no evaluar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:
a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) **Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.**
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
g) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
h) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
i) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
j) Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

10. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera Institucional, o solicitándolo al correo electrónico oficial según cronograma establecido.

11. GARANTÍAS: Esta contratación no presenta riesgos, toda vez que la orden se cancelará al cumplimiento de la ejecución del objeto y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión de la orden, sin embargo, en la orden se incluirán las cláusulas penal y de la de facultades excepcionales con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar en su incumplimiento.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA:
El Rector de la Institución designó a las Personas como responsables de ejercer la supervisión sobre control y vigilancia según resolución rectoral No 15 del 27/04/2026 El supervisor interno firmará los informes y acta(s) de liquidación, a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, previo reporte de los otros supervisores.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	16 septiembre de 2026	Cartelera de la Institución Educativa o a proveedores que cumplan con las condiciones
Término para presentar propuestas-cierre invitación.	18 septiembre de 2026 (mínimo un día hábil después de la publicación)	Oficina de Pagaduría de la Institución armando solano. Dirección villa panorama y en el correo aux.paipaarmandosolano@sedboyaca.gov.co
Evaluación de las propuestas	21 septiembre de 2026 a las 2: 30 pm	Rectoría ,tesorería ,funcionario o contratista designado para ello, sin que requiera del comité. Según manual de contratación
Publicación del informe de evaluación	21 septiembre de 2026 (Un hábil después de la publicación)	Cartelera de la institución y pagina del Secop ll
Comunicación de aceptación de la oferta	22 septiembre de 2026 (Un hábil después de las respuestas a las observaciones)	Oficina de Pagaduría de la Institución educativa armando solano, o al correo del proponente elegido.
Suscripción del contrato	22 septiembre de 2026 (Un hábil después de la comunicación de la oferta)	Oficina de Pagaduria de la Institución educativa armando solano o al correo del proponente seleccionado

14. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará al proponente u oferente que presente la oferta que cumpla con todos los requisitos habilitantes

Para cuando existe ÚNICO OFERENTE: En caso de presentarse una sola propuesta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes. En este caso la Institución podrá adjudicar el contrato si ésta cumple con los requisitos habilitantes exigidos

Excepción: Se considera que no existe **pluralidad de oferentes** cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo
en el territorio nacional como actualización de uso del software para las instituciones educativas.

15. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

MARTHA LUCILA GARCIA
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO